PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código :20100312736Fecha de envío :02/01/2025Nombre o Razón social :MERCANTIL S AHora de envío :14:27:59

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En el CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, para las estufas al vacío, solicitan: ¿La carcasa del equipo debe ser de acero inoxidable estructural, resistente a la corrosión¿ Se consulta a la entidad: Se conoce que el acero W. Nr. 1.4016 es también conocido como AISI 430 (un tipo de acero inoxidable) por tanto ya cuenta como una característica con resistencia a la corrosión. Se consulta a la entidad si es que los postores, al demostrar que la carcasa del equipo propuesto sea de acero inoxidable, esta característica es suficiente para poder cumplir el requerimiento de que la carcasa sea resistente a la corrosión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que si bien es cierto que el acero AISI 430 presenta buena resistencia a la corrosión en ambientes suaves; en el presente requerimiento tratándose de estufas donde empleamos altas temperaturas de trabajo, se necesitan materiales como el acero estructural, el cual es una aleación de CARBONO Y HIERRO, haciéndolo tolerable al calor, así mismo capaz de conservar este material su forma ante los cambios de temperatura en el equipo; por lo que alargara la vida útil de las estufas, por tanto no se acepta lo solicitado .RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código :20100312736Fecha de envío :02/01/2025Nombre o Razón social :MERCANTIL S AHora de envío :14:27:59

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 6.2.2. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, para las estufas al vacío, se consulta a la entidad¿ Dentro de las solicitudes, para la instalación, puesta en funcionamiento y soporte posterior (solicitado en el punto 6.3. SOPORTE TÉCNICO), en favor del área usuaria y para asegurar la buena instalación del equipo, solicitamos amablemente añadir la a la solicitud, que el personal que instale el equipo tenga capacitación certificada por el fabricante en temas relacionados a diagnóstico de averías y resolución de problemas, trabajos de mantenimiento y servicio en los instrumentos, procedimiento de calibración respecto a los equipos ofertados (Estufas de vacío).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que el personal que realice la instalación de los equipos podrá ser certificado por el fabricante o por la empresa proveedora de los bienes, siempre que se garantice la correcta instalación y funcionamiento de los equipos, sin perjuicio de la entidad a realizar reclamos posteriores no se acepta la solicitud del participante. RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/01/2025 08:42

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código : 20100312736 Fecha de envío : 02/01/2025 Nombre o Razón social : MERCANTIL S A Hora de envío : 14:27:59

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

En el CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 10. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, para las estufas al vacío, se consulta a la entidad¿ Que se están solicitando cien (100) días calendarios como plazo de entrega de los equipos, el mismo tiempo que incluye la entrega del bien, instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación al personal usuario para que se encargue de la operación del equipo. Solicitamos amablemente al ente encargado aceptar un plazo de entrega de 120 días, ya que estos equipos (03 unidades) tendrían que ser manufacturados e importados a Perú y ello ya implica tiempos de fabricación y traslado, sumado a la instalación y capacitación, creemos que es un tiempo prudencial para los 03 equipos solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores, y propiciar la entrega de los equipos, se acepta la solicitud del participante y con motivo de la integración de bases se realizara la modificación ampliando el plazo a 120 días. RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo máximo para la entrega del bien, será no mayor a ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra o suscrito el contrato. Dicho plazo incluye la entrega del bien, instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación al personal usuario para que se encargue de la operación del equipo de ser requerida por el área usuaria de la entidad.

Fecha de Impresión: 22/01/2025 08:42

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código : 20100312736 Fecha de envío : 02/01/2025 Nombre o Razón social : MERCANTIL S A Hora de envío : 14:27:59

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En el CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, para la solicitud de las estufas al vacío, se consulta a la entidad si es posible que dentro de los bienes similares se pueden tomar en cuenta la experiencia en ventas de CÁMARAS CLIMÁTICAS, ya que no se aleja demasiado del rubro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores, se acepta la solicitud del participante y con motivo de la integracion de bases se incorporara lo solicitado. RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(5)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Estufa refrigerada al vacío, estufa de secado al vacío, cámara de vacío, , horno de secado, evaporador rotatorio o estufa de laboratorio o Cámaras Climáticas o espectrofotómetros o esterilizador o incubadora.

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código : 20100312736 Fecha de envío : 02/01/2025 Nombre o Razón social : MERCANTIL S A Hora de envío : 14:27:59

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

En el CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, para las estufas al vacío, solicitan en el punto 9. ADICIONALES (01Bomba de vacío para solventes y ácidos, 01 cable de conexión para la bomba, 02 tubos de conexión), se comenta a la entidad que estos elementos forman parte de los componentes de la estufa de vacío, por ello, no poseen una Ficha Técnica en específico. Entonces, se consulta a la entidad si es necesario compartir alguna ficha técnica relativa a estos elementos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que para los adicionales solicitados en las características técnicas no se requerirá la obligación de adjuntar ficha técnica de estos elementos puesto que forman parte de la estufa de vacío. RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código : 20566216109 Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C. Hora de envío : 14:35:23

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DE POSTOR:

Se considerara bienes similares a los siguientes : Estufas refrigeradas al vacio , estufa de secado al vacio, camara de vacio, horno de secado evaporador rotatorio o estufa de laboratorio

Nuestra empresa es importadora y representante de fabricantes de Europa, EEUU y Asia, posee experiencia en la venta, instalacion, capacitacion y servicios conexos en diferentes entidades estatales y privados en el rubro de espectrofotometros de diferentes rangos y especialidades de equipos analiticos de alta complejidad asi como venta de equipos de laboratorio en general.

Solicitamos respetuosamente al Comite por favor permitir nuestra participacion en este proceso en beneficio del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores, se acepta parcialmente la solicitud del participante y con motivo de la integración de bases se incorporara lo solicitado. RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(ج)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Estufa refrigerada al vacío, estufa de secado al vacío, cámara de vacío, horno de secado, evaporador rotatorio o estufa de laboratorio o Cámaras Climáticas o espectrofotómetros o esterilizador o incubadora.

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código : 20566216109 Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C. Hora de envío : 14:35:23

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

1.6 MODALIDAD DE EJECUCION

LLAVE EN MANO

Para adecuarnos a esta modalidad y participar correctamente en el proceso como postores es necesario conoce e indicarnos las condiciones de los ambientes de laboratorio, si disponen de los mobilarios o mesas para los equipos asi como los requisitos electricos para su correcto funcionamiento entre otros.

Por lo expuesto solicitamos respetuosamente al Comite indicar y/ o comentar si estan operativos los ambientes de laboratorio con los requisitos señalados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: capitulo1 Literal: 1.6 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa al participante que se cuenta con los ambientes de laboratorio para la instalación de dichos equipos. RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código :20565911920Fecha de envío :02/01/2025Nombre o Razón social :ASECO PERU S.A.C.Hora de envío :23:20:33

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

En las bases solicitan: "ESTUFA AL VACIO" con la pared trasera externa que debe ser con chapa de acero inoxidable. ANTECEDENTE Nuestros equipos cuentan con carcasa de acero inoxidable estructural con tuberias tambien de acero inoxidable, sin embargo la pared trasera se incluye con chapa de acero galvanizado. El acero galvanizado resiste la corrosión debido al recubrimiento de zinc que lo recubre. Esta capa tiene dos propósitos:

1. Evita que el oxígeno entre en contacto con el acero, reduciendo así la posibilidad de corrosión.

2. Incluso si el recubrimiento de zinc sufriera daños menores y exponga pequeñas cantidades de hierro a la atmósfera, el zinc cercano en el resto del recubrimiento es más reactivo que el acero. Esto hace que sea más probable que el zinc atraiga una molécula de oxígeno que el hierro, lo que evita que se forme óxido en el acero. CONSULTA: Considerando que nuestro equipo cumple ya con carcasa de acero inoxidable estructural con tuberias de acero inoxidable, aceptaran que la pared trasera sea de chapa de acero galvanizado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que el material requerido en el equipo es acero inoxidable el cual al ser una aleación de CARBONO Y HIERRO, es un material muy tolerable al calor, asimismo permite conservar su forma ante los cambios de temperatura en el equipo; por lo que alargara la vida útil de las estufas, por tanto no se acepta lo solicitado. RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código : 20565911920 Fecha de envío : 02/01/2025 Nombre o Razón social : ASECO PERU S.A.C. Hora de envío : 23:20:33

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Εn las ESTUFA ΑL VACIO" bases solicitan: con bomba d e vacio. ANTECEDENTE Considerando que una bomba de vacio podria generar incomodidad por ruido y requiere espacio de е С С CONSULTA: Requerira el Comite Especial que se incluya la bomba de vacio con un Módulo Insonorizado a manera de mueble con placa de metal antivibraciones para colocar la bomba de vacío, incl. puerta de cristal con visibilidad total,

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que las especificaciones señaladas en las bases del proceso son las mínimas requeridas por esta área usuaria, pudiendo los proveedores incluir en sus ofertas condiciones superiores a las requeridas en las bases integradas, por tanto el participante podrá incluir lo propuesto. RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

toma de corriente, cable de señalización y tubo flexible de conexión con la estufa de vacío?

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código :20565911920Fecha de envío :02/01/2025Nombre o Razón social :ASECO PERU S.A.C.Hora de envío :23:20:33

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En las bases solicitan en Experiencia la Postor como bienes similares horno de secado y estufa de laboratorio ANTECEDENTE Considerando que una estufa de laboratorio tambien es conocida como esterilizador o incubadora de pendien do de la temperatura con la que se trabaje CONSULTA: Aceptara el Comite Especial como bien similar tambien esterilizadores e incubadoras en aras de favorecer la mayor cantidad de posotores?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. || Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores, se acepta parcialmente la solicitud del participante y con motivo de la integración de las bases se incorporara lo solicitado. RLCE, articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(¿)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Estufa refrigerada al vacío, estufa de secado al vacío, cámara de vacío, , horno de secado, evaporador rotatorio o estufa de laboratorio o Cámaras Climáticas o espectrofotómetros o esterilizador o incubadora.

Nomenclatura : AS-SM-96-2024-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS AL VACÍO, EN EL MARCO DEL CUI 2480490

Ruc/código : 20565911920 Fecha de envío : 02/01/2025 Nombre o Razón social : ASECO PERU S.A.C. Hora de envío : 23:20:33

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:

En las bases solicitan en la pagina 25: Experiencia la Postor para micro y pequeña empresa una acreditacion con 111,712.10 Nuevos Soles y en la pagina 26: Experiencia la Postor para micro y pequeña empresa una acreditacion con 6 7 , 0 2 3 . 6 4 S o l e s g e n e r a d o n d o s e u n a c o n t r a d i c c i o n CONSULTA: Favor de Confirmar cual es el monto correcto para acreditar experiencia para micro y pequeña empresa

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. || Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara y precisa que el monto correcto para acreditar la experiencia para micro y pequeña empresa es de S/ 67,000.00. RLCE, por lo que con motivo de la integracion de bases se realizara la correccion respectiva. articulo 29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(3)

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 67,000.00 (Sesenta y Siete Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.